



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de julio de 2023.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2023-MPLM-SM/CM de fecha 10 de julio de 2023, Dictamen N° 001-2023-MPLM-SM/CPDELYT, de fecha 07 de julio de 2023, Opinión Legal N° 410-2023-MPLM-OAJ/MBA, de fecha 16 de junio de 2023, Informe N° 17-2023-MPLM-SM-GM/SGPEM/KLG-EPEMT, de fecha 14 de mayo de 2023 e Informe N° 317-2023-MPLM-SM/UP, de fecha 22 de marzo de 2023, sobre el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección regional del gobierno Regional de Ayacucho en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGIÓN DE AYACUCHO", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Oficio N° 357-2023-GRA/GG-GRDE-DRP-DR, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección Regional de la Producción del gobierno Regional de Ayacucho, sobre el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 017-2023-MPLM-SM-GM/SGPEM/KLG-EPEMT, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por la Especialista en Promoción Empresarial MYPES Y Turismo, sobre Informe Técnico para firma de convenio;

Que, mediante Informe N° 410-2023-MPLM-OAJ/MBA, de fecha 16 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) del Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Dictamen N° 001-2023-MPLM-SM/CPDELYT, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Local y Turismo, sobre la Suscripción del Convenio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por votación **UNÁNIME**, emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de la Producción del gobierno Regional de Ayacucho en el marco del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES PARA GENERAR MAYOR VALOR EN LA REGIÓN DE AYACUCHO",

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Alcalde el Ing. **EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES** que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de la Producción del gobierno Regional de Ayacucho, de acuerdo a sus atribuciones y funciones.





**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072-2023-MPLM-SM/CM**

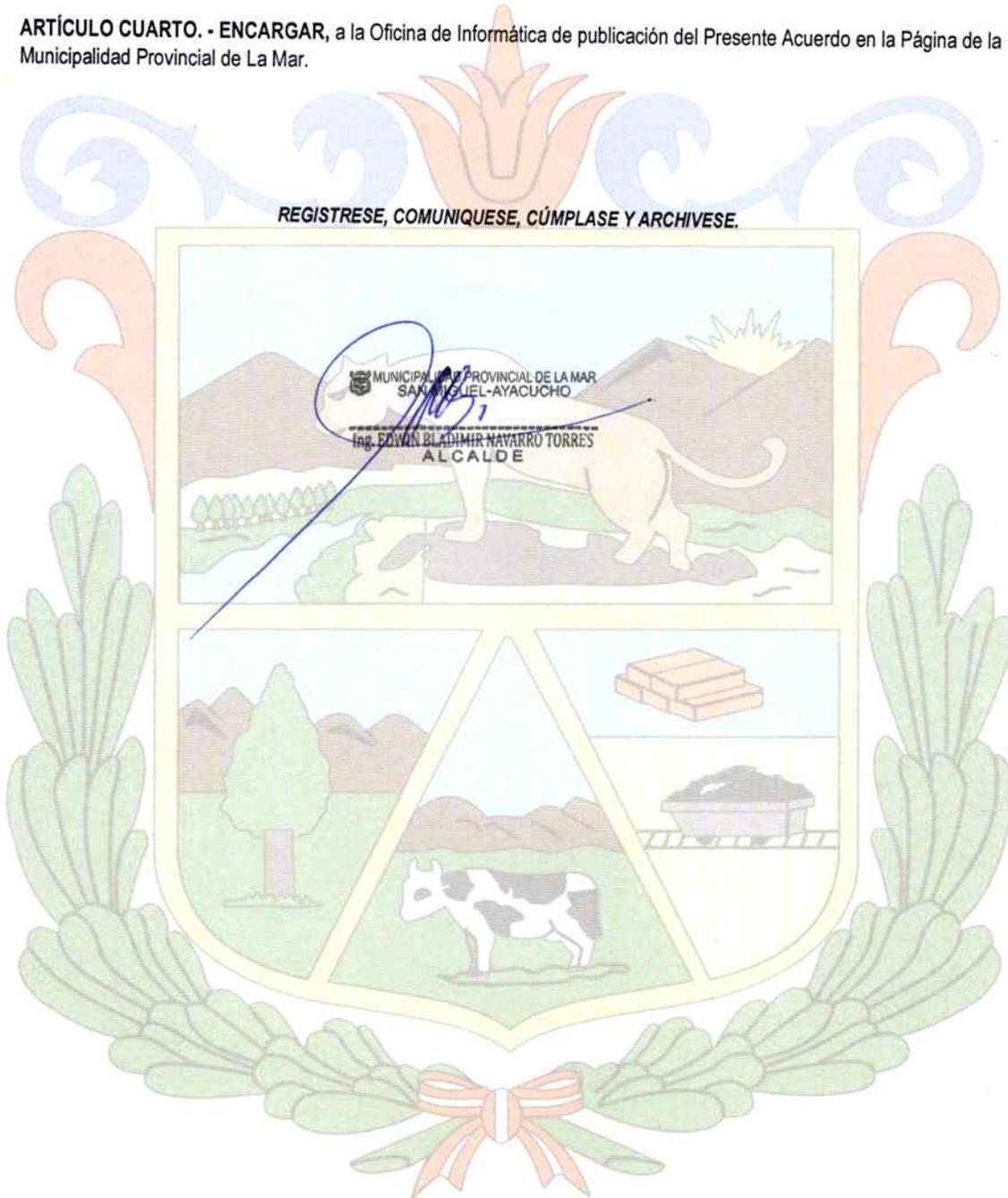
San Miguel, 10 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, a Dirección Regional de la Producción del gobierno Regional de Ayacucho, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de publicación del Presente Acuerdo en la Página de la Municipalidad Provincial de La Mar.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES  
ALCALDE